



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 351 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 3 días del mes de septiembre de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.647/19-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE RAWSON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2019”

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Rawson han puesto a disposición la documentación respaldatoria del período enero a diciembre de 2019. Que dicho Ejercicio fue aprobado de forma parcial por el Acuerdo N° 465/23. Que mediante artículo segundo del referido Acuerdo, se dejó pendiente de aprobación la suma de \$1.123.168,95.

Que con fecha 31 de octubre de 2024, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas pendientes.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las partidas pendientes en Acuerdo N° 465/23, que importan un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.123.168,95), en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2019, declarando libres de responsabilidad a los responsables.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO